

TERMINOS DE REFERENCIA: EXPERTISE UE

SECTOR JUSTICIA

ACCIÓN I –Eliminación de barreras de acceso a la justicia que afectan a grupos vulnerables de personas

Asesoría técnica para la elaboración de un Manual de Buenas Prácticas y participación en el Seminario de Presentación y en la Capacitación sobre el Manual de Buenas Prácticas

ARGENTINA

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO: EUROSOCIAL II / SECTOR JUSTICIA

EUROSociAL II es un programa regional de cooperación técnica de la Comisión Europea para la promoción de la cohesión social en América Latina. La cohesión social es una de las prioridades de la relación estratégica UE-ALC tal como se acordó en las cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de: Guadalajara (2004), Viena (2006), Lima (2008) y Madrid (2010). La Fase I del Programa se realizó del 2005-2010 y la Fase II está actualmente en ejecución (2010-2014).

El objetivo general de EUROSociAL II es contribuir a aumentar la cohesión social en América Latina. Su objetivo específico es apoyar políticas públicas nacionales dirigidas a mejorar los niveles de cohesión social, fortaleciendo también las instituciones que las llevan a cabo en 10 ámbitos distintos: Salud, Educación, Políticas sociales, Políticas de empleo, Finanzas Públicas, Institucionalidad Democrática, Diálogo Social, Descentralización, Justicia y Seguridad ciudadana.

Las entidades **Justice Coopération Internationale (JCI)** y **Fundación del Consejo General de la Abogacía Española (Fundación Abogacía Española)** son socios operativos del **sector justicia** encargados, bajo la coordinación de **France Expertise Internationale (FEI)**, de formular las actividades y asegurar una correcta ejecución de las mismas de manera conforme a los objetivos y naturaleza del programa.

JCI y Fundación Abogacía Española asumen la responsabilidad de formular y coordinar la ejecución de las actividades en colaboración con los países beneficiarios de la asistencia técnica, en el marco del **eje acceso a justicia**. Sus funciones principales se resumen de la siguiente manera:

- Concluir los respectivos convenios de colaboración y aprobar los términos de referencia propuestos para determinar las obligaciones y responsabilidades de las personas expertas contratadas.
- Supervisar y facilitar la ejecución global del proyecto.
- Supervisar el cumplimiento del cronograma de actividades y asegurar la consecución gradual de los objetivos formulados.
- Ostentar la representación institucional e interceder como interlocutor frente a las Administraciones Públicas u otras entidades de carácter estatal

Durante el año 2012, JCI y Fundación Abogacía Española asumieron a partir de la demanda expresada por los países participantes, la labor de definir unas líneas de actuación a desarrollar en el periodo 2012-2014. En términos

Consortio Liderado por



Socios Coordinadores



Participan más de 80 Socios Operativos y Entidades Colaboradoras de Europa y América Latina

OPC: c/ Beatriz de Bobadilla, 18 : 28040 Madrid - España : Tel.:+34 915 914 600: info@programaeurosocial.eu

generales, el objetivo marcado fue favorecer el acceso a la justicia de los segmentos de población desfavorecidos planteando intervenciones que acompañasen procesos de reformas en marcha y se convirtieran en un activo importante en el marco de las políticas públicas vigentes. A fin de lograr dicho objetivo, fueron definidas las siguientes dos líneas de acción:

Acción 1: Elaboración de protocolos de actuación para eliminar o reducir el impacto negativo de las barreras de acceso a la justicia que afectan a grupos vulnerables que son objeto de atención prioritaria.

Acción 2: Fortalecimiento y ampliación de la cobertura de los servicios prestados a las personas privadas de libertad.

Durante el año 2013 el objetivo general perseguido por todos los proyectos fue promover el acceso efectivo al sistema de justicia a través de la eliminación de barreras que limitan o impiden el ejercicio de los derechos fundamentales a grupos de población vulnerables. Dichos grupos fueron identificados como grupos de atención prioritaria por las entidades latinoamericanas participantes e incluyen a personas privadas de libertad, personas con discapacidad, jóvenes afrodescendientes, adulto mayor, mujeres víctimas de la violencia doméstica y comunidades indígenas.

En lo que respecta a la **Acción 1** el área geográfica de intervención comprendió 7 países en los que fueron desarrollados los proyectos en colaboración con las siguientes instituciones: Argentina (Defensoría General de la Nación), Brasil (Ministerio de Justicia), Chile (Ministerio de Justicia), Paraguay (Ministerio de Justicia), Honduras (Poder Judicial), Costa Rica (Poder Judicial), Perú (Poder Judicial) y Paraguay (Ministerio de Justicia).

Los proyectos adoptaron con carácter transversal un enfoque de derechos humanos que sitúa a estos grupos en el centro de la intervención como titulares de derechos, excluyendo así por parte de las entidades públicas -que asumen su responsabilidad en calidad de titulares de obligaciones- una aproximación al problema meramente asistencialista. Se intentó realizar así un aporte al fortalecimiento de la cohesión social y el Estado de Derecho, visibilizando los problemas que afectan a las poblaciones vulnerables y haciéndolos partícipes de un proceso de cambio que estimula el diálogo y el espíritu colaborativo entre los operadores institucionales del sistema de justicia y las organizaciones de la sociedad civil.

La relación de productos y actividades que fueron concebidos, diseñados y realizados a través de las asistencias técnicas en el marco de la Acción 1 durante el 2013 es la siguiente:

9 Protocolos diseñados, 7 Talleres de capacitación y/o formación de formadores, 1 Taller de sensibilización, 1 sistema de videoconferencia con personas privadas de libertad, 5 Visitas de estudio organizadas en la Unión Europea (España/Francia), 2 Visitas de estudio organizadas en América Latina (Chile/Costa Rica), 1 Seminario regional, 1 taller de trabajo regional y 7 memorias finales de actividad.

En términos generales, los resultados serían susceptibles de ser englobados en tres grandes bloques descritos a continuación:

Consorcio Liderado por



Socios Coordinadores



Participan más de 80 Socios Operativos y Entidades Colaboradoras de Europa y América Latina

OPC: c/ Beatriz de Bobadilla, 18 : 28040 Madrid - España : Tel.:+34 915 914 600: info@programaeurosocial.eu

- Elaborados y aplicados protocolos de actuaciones y buenas prácticas que mejora la atención que brindan los operadores de justicia a grupos vulnerables estableciendo además mecanismos de coordinación que contribuyen a disminuir las barreras administrativas y procesales en el marco de las 100 Reglas de Brasilia.
- Diseñadas y aplicadas actividades de difusión, capacitación y sensibilización relativas a los protocolos destinadas a los operadores del sistema de justicia.
- Mejorados y documentados procesos de implementación de protocolos para la eliminación de barreras que facilitarán el diseño y ejecución de futuras iniciativas similares o análogas.

El año 2013 finalizó con la celebración del taller regional de trabajo en Sao Paulo (Brasil) los días 18-20 de noviembre. Dicha actividad permitió a los actores institucionales diseñar los planes de acción y abordar con detalle el tipo de soluciones y modos de implementación que podían ser considerados en cada país en relación con las barreras y grupos vulnerables identificados.

2. OBJETIVOS DE LA ACCION I: PLAN NACIONAL ARGENTINA

Entidad participante: Ministerio Público de la Defensa

Grupo vulnerable: Personas con discapacidad psicosocial

Resultados esperados: mejorado el acceso a la justicia de las personas con discapacidad psicosocial para garantizar el ejercicio del derecho al voto, mediante la reducción las barreras procesales y socioculturales.

En cada país, el Plan de Acción Nacional representa una hoja de ruta para el diseño e implementación de las actividades programadas que requieren de un nivel adecuado de colaboración y coordinación entre los socios operativos del programa y las instituciones nacionales relacionadas con el mismo. Las entidades participantes recibirán el asesoramiento de personas expertas de ámbito latinoamericano o europeo en el marco de este proceso y serán responsables en última instancia de la definición de mecanismos de coordinación a nivel nacional. Dichos mecanismos permitirán realizar un seguimiento continuo de las actividades y la subsanación de los posibles obstáculos e incidencias que vayan surgiendo en la implementación de los planes de acción.

En el caso particular del Plan de Acción Nacional, el Ministerio Público de la Defensa en Argentina, identificó como un problema actual que enfrentan las personas con discapacidad psicosocial la existencia de barreras procesales y socioculturales en el sector justicia para garantizar el derecho al voto de ese grupo de personas.

En ese marco, el MPD identificó como objetivo específico del proyecto: mejorar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad psicosocial para garantizar el ejercicio del derecho al voto¹, mediante la reducción las barreras procesales y socioculturales.

Para lograr ese objetivo, el MPD propone elaborar y adoptar formalmente un Manual de Buenas Prácticas en el acceso a la justicia para garantizar el derecho al voto de las personas con discapacidad psicosocial. Asimismo será propuesto y difundido a otras instituciones del sector justicia.

¹ El alcance del proyecto se circunscribirá a las personas mayores de 16 años.

El proyecto culminará con un Seminario de Presentación del Manual de Buenas Prácticas, en los que participarán representantes de otras instituciones públicas del sector justicia y organizaciones de la sociedad civil. En los días siguientes al Seminario se impartirá una capacitación, a sesenta operadores del sector justicia.

Por último, el proyecto culminará con la formulación de propuestas de reformas normativas dirigidas a garantizar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad en materia de derechos electorales y acceso a la justicia, presentadas ante el Órgano de Revisión de la Ley Nacional de Salud Mental.

3. ACTIVIDADES DE LA ASISTENCIA TECNICA

La asistencia técnica será asumida por un experto/a de la Unión Europea, que trabajará de forma conjunta con un experto/a local, en el desarrollo de la elaboración del Manual de Buenas Prácticas. Para dicha actividad, ambos expertos asumen la responsabilidad en la elaboración y el envío del entregable final.

Las actividades a desarrollar en la asistencia técnica, son las siguientes:

1. Asesoría especializada para diseñar un Manual de Buenas Prácticas
 - Incluye una misión de 5 días a Argentina
2. Participación en el Seminario de presentación y en la Capacitación sobre el Protocolo
 - Incluye una misión de 3 días en Argentina

4. ENTREGABLES

Se relacionan a continuación los productos que deberán obtenerse en la asistencia técnica prestada por el experto/a de la Unión Europea.

Entregable	Título
1	Plan de Trabajo (conjunto con experto local)
2	Manual de Buenas Prácticas (conjunto con experto local) <ul style="list-style-type: none"> • Versión 1.0 del Protocolo • Versión 2.0 del Protocolo
3	Informe final de esta actividad según el formato de Eurosocial II (conjunto con experto local)
4	Informe final de la actividad de Seminario de presentación y Capacitación según el formato de Eurosocial II
5	Informes mensuales

Consorcio Liderado por

Socios Coordinadores



Participan más de 80 Socios Operativos y Entidades Colaboradoras de Europa y América Latina

OPC: c/ Beatriz de Bobadilla, 18 : 28040 Madrid - España : Tel.:+34 915 914 600: info@programaeurosocial.eu

5. PERFIL BÁSICO DE EXPERIENCIA PARA POTENCIALES EXPERTOS/AS

Educación:	Licenciatura en Derecho u otras ramas afines (indispensable); Maestría o diplomatura en Derecho, Ciencias Sociales, Gestión y Políticas Públicas u otras afines (Deseable)
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia profesional mínima de 7 años en áreas relacionadas con la administración y reforma del sector justicia y eliminación de barreras en Latinoamérica será especialmente valorada. -Experiencia previa en el diseño o en la ejecución de actividades similares a las descritas, particularmente con la Comisión Europea. - Experiencia profesional con personas con discapacidad psicosocial. - Detallado conocimiento sobre el derecho al voto de las personas con discapacidad psicosocial. - Detallado conocimiento del Sistema de Justicia en Argentina
Conocimientos Específicos:	<ul style="list-style-type: none"> -Detallado conocimiento de los sistemas de justicia latinoamericanos y funcionamiento de sus instituciones. -Conocimiento y manejo de aplicaciones informáticas de Office (Word, Excel, Power Point, etc)
Requerimientos de Idioma:	La asistencia técnica se desarrollará en español. Su dominio, tanto oral como escrito, es imprescindible

6. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La persona experta deberá coordinar sus actividades con las instituciones nacionales destinatarias de los servicios de asistencia técnica y con los socios operativos (JCI; Fundación Abogacía Española), responsables de la supervisión de las actividades.

La persona experta será responsable de la elaboración y presentación oportuna a los socios operativos de los productos detallados en la sección 4, así como del **envío de informes y documentos de justificación técnica y administrativa aplicables a las actividades que serán oportunamente detallados en el contrato** de manera conforme con las reglas del Programa Eurosocial II.

Plazos para la entrega de informes:

Informe mensual: Día 25 de cada mes.

Informe final de actividad: 10 días hábiles tras la finalización de cada actividad.

Consorcio Liderado por

Socios Coordinadores



Participan más de 80 Socios Operativos y Entidades Colaboradoras de Europa y América Latina

OPC: c/ Beatriz de Bobadilla, 18 : 28040 Madrid - España : Tel.:+34 915 914 600: info@programaeurosocial.eu

La persona experta será contratada por JCI en calidad de socio operativo responsable de la gestión administrativa y financiera del proyecto y el contrato será aplicable a la Acción I de acuerdo a las reglas de validación y asignación de recursos programados en EUROsocial II.

7. MODALIDADES Y CONDICIONES DE RETRIBUCIÓN DE LAS TAREAS

Se prevén los siguientes pagos por productos entregados y validados por los socios operativos:

Actividad	Tareas	Entregables	Total €
JU310A414JCI “Asesoría especializada para elaboración del Manual de Buenas Prácticas”	Asesoría especializada para diseñar un Manual de Buenas Prácticas Incluye una misión de 5 días en Argentina	Plan de Trabajo (conjunto con experto local) Manual de Buenas Prácticas (conjunto con experto local) Versión 1.0 del Protocolo Versión 2.0 del Protocolo Informes mensuales e informe final según el formato de Eurosocial II (conjunto con experto local)	3000
JU310E424JCI “Seminario de presentación y capacitación sobre Manual de Buenas Prácticas”	Participación en el Seminario de presentación y en la Capacitación sobre el Protocolo Incluye una misión de 3 días a Argentina	Informe final de la actividad de Seminario de presentación y Capacitación según el formato de Eurosocial II	1500

Las modalidades específicas de pago serán fijadas en el contrato, en función del plan de acción y del cronograma de cada proyecto.

Cuando la participación de un experto a una actividad del proyecto habrá sido prevista en un país que no sea el de su residencia, los gastos de viaje (billetes de avión clase económica, seguro, dietas compensatorias para cubrir los

Consorcio Liderado por

Socios Coordinadores



Participan más de 80 Socios Operativos y Entidades Colaboradoras de Europa y América Latina

OPC: c/ Beatriz de Bobadilla, 18 : 28040 Madrid - España : Tel.:+34 915 914 600: info@programaeurosocial.eu

gastos de alojamiento, manutención y transporte local) correrán a cargo del proyecto, según las normas contemplada en el mismo.

8. CALENDARIO

El cronograma de actividades aproximado será el siguiente:

ACTIVIDAD	MES DE EJECUCIÓN
Plan de Trabajo	15 de abril
Asesoría especializada para diseñar un Manual de Buenas Prácticas <ul style="list-style-type: none"> • Versión 1.0 • Versión 2.0 	De abril a agosto Junio Agosto
Capacitación: participar en el Acto de Lanzamiento del Protocolo y en la capacitación	Octubre, noviembre